Año de 1904 — Viernes 16 de Diciembre — Número 266

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Servidumbres eléctricas

Don Jesús Palacios Ramilo, ha presentado instancia en este Gobierno solicitando una servidumbre eléctrica con destino al alumbrado de Verin, Alvarellos y Villaza, y declarados suficiente los documentos que á la misma acompaña, he acordado hacerlo público en este diario oficial con inserción de la nota-anuncio que previene el artículo 13 del Reglamento aprobado por el Real decreto de 7 de Octubre último, señalando el plazo de treinta dias, á contar desde el siguiente al de dicha inserción para que dentro del mismo puedan formularse por las personas ó entidades interesadas las reclamaciones que estimen convenientes, las que habrán de presentanrse en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, sita en la calle de Luis Espada núm. 6, en cuya dependencia se hallan expuestos al público todos los documentos que la referida petición comprende.

Orense 11 de Diciembre de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Nota-anuncio.—Don Jesús Palacios y Ramilo, concesionario de un aprovechamiento de agnas del rio Bubal ó Bibalo en los Ayuntamientos de Oimbra y Monterrey, con destino á la producción de energía eléctrica, según Real orden de 24 de Mayo último, solicita del Excelentísimo señor Ministro de Obras públicas por instancia acompañada del oportuno proyecto y tarifas, concesión para ocupar caminos públicos y terrenos de dominio público, así como la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios particulares en las partes y forma que sea preciso para llevar á efecto con la base del antes citado aprovechamiento de aguas, las instalaciones eléctricas necesarias á fin de producir á una tensión de cinco mil voltios, ochenta kilovatios y conducirlos con destino al alumbrado y otras aplicaciones industriales á los pueblos de Verin, Albarellos y Villaza, pertenecientes estos dos últimos al Ayuntamiedto de Monterrey.=Dicha energía eléctrica á la tensión indicada se producirá por medio de un alternador trifásico en la casa de máquinas del repetido aprovechamiento, situado en el sitio denominado Laboreiros, margen derecha del rio Bubal ó Bibalo, Ayuntamiento de Oimbra.—Una línea área de 3 hilos de cobre de 3 milímetros de diámetro soportados por aisladores y postes de castaño de 8'20 metros de altura enterrados 1'20 metros, distantes cada dos consecutivos á lo sumo cuarenta metros, conducirá desde la casa de máquinas la energía eléctrica á los citados pueblos de Villaza y Verin, separándose en el primero otra línea constituida de la misma manera que la anterior, que dividirá y conducirá la energía necesaria á Albarellos.

Estas líneas conducirán la energía eléctrica á la tensión de 5.000 voltios desde la central hasta Villaza los 80 kilovatios para utilizarse en este punto cinco y derivar á Albarellos diez, conduciéndose á Verin el resto de energía.—Desde la central eléctrica irá la línea de conducción hasta su kilómetro 3 bordeando un camino de carro, cruzando antes en el kilómetro 2.500 del rio Bubal ó Bibalo para pasar de la ladera derecha á la izquierda.

Desde dicho kilómetro 3 la línea bordeará por su margen izquierda la sección de carrera provincial en construcción de Verin á Villaza, cruzando como ella el arroyo de Albarellos hasta el kilómetro 7 y empalme de dicha carretera provincial con la de Villacastin á Vigo, la que será cruzada en dicho sitio para ir por su margen en 500 metros, dirigiéndose luego por terrenos particulares al transformador de Verin.—En el empalme con la sección de carretera provincial de Verin á Villaza del camino de este pueblo á Albarellos, se separará la línea de conducción de energía eléctrica á este último pueblo, cruzando dicha carretera provincial y siguiendo después por la margen derecha al referido camino en dirección y hasta Albarellos.

A la llegada á cada uno de los pueblos pasará desde las líneas áereas á un transformador, la corriente de alta tensión para reducirla á la de 120 voltios, que es á la que se conducirá y distribuirá dentro de los poblados la energía eléctrica.—En Verin el trasnformador se instalará en el barrio de San Lázaro y contiguo á la fachada posterior de la Iglesia del mismo nombre, de aquel partirán tres líneas alimentadores para otros tantos centros de distribución; una seguirá paralelamente la fachada Norte de la citada Iglesia, cruzará la carretera de Villacastin á Vigo, y con un recorrido total de unos sesenta metros llegará á un centro de distribubución en el lado izquierdo de la misma desde el que partirán las líneas de distribución para el citado barrio de San Lázaro; las otras dos de alimentación cruzarán la carretera provincial de Verin á Laza, para seguir después por la margen derecha de Villacastin á Vigo, hasta la avenida izquierda del puente sobre el rio Támega, donde una de ellas continuará por la misma margen cruzando la rampa de acceso á la calle Mayor, hasta el centro de distribución que se situará precisamente en el encuentro de las márgenes de la derecha de carreteras y rampas; y la otra, ó sea la tercera línea de alimentación seguirá todo el lado izquierdo de la calle Mayor para cruzar la plaza del mismo nombre hasta el centro de distribución que se situará en el ecuentro con esta plaza de la calle de la Cruz y al lado izquierdo veniendo del transformador al distribuidor.—En Villaza el transformador se instalará en las inmediaciones del sitio donde se separa la línea de alta tensión á Albarellos, y de él partirá directamente la línea de baja tensión y distribución; y en Albarellos el transformador se situará en la márgen derecha del camino que viene de Villaza y á unos diez metros antes de las primeras casas partiendo de el como en Villaza la línea de baja tensión y distribución.

En todo el recorrido de las líneas de alta tensión se proyecta tender paralelamente una telefónica para servicio de las instalaciones eléctricas constituidas por dos hilos de hierro de dos milímitros de decimetro, soportados por aisladores y postes de castaño de seis metros de altura distantes tambien entre si cada dos consecutivos 40 metros á lo sumo, que á lo largo de los caminos públicos irá siempre por la márgen opuesta de la línea de conducción de energía y en los terrenos paaticulares distarán entre si ambas líneas en planta unos seis y medio mstros, menos en la parte en que la de alta tensión vaya bordeando la carretera de Villacastin á Vigo, en la que por estar ocupada la márgen opuesta por el telegrafo público, esta línea telefónica se desviará bordeando las rampas que desde dicha carretera suben á Pazos.


Orense 30 de Noviembre de 1904.—El ingeniero, Martín Diez de la Banda.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

AÑO DE 1904 — PROVINCIA DE ORENSE — AYUNTAMIENTO DE MELON — Consta de 3.660 habitantes y le corresponde la 9.ª base de población

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma esta el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación:

Número de orden	Número del epígrafe de la tarifa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Calle y número del local donde ejerce	Cuota del Tesoro — Pesetas	Recargo municipal para el Ayunt.º — Pesetas	TOTAL de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etcétera — Pesetas	20 por 100 del recargo sobre la cuota del Tesoro — Pesetas	TOTAL GENERAL — Pesetas	CORRESPONDE AL Año — Pesetas	CORRESPONDE AL Semestre — Pesetas	CORRESPONDE AL Trimestre — Pesetas
		TARIFA 1.ª											
		Clase 9.ª											
1	»	Francisco Durán Domínguez	Sal al por menor	Basua	40'00	6'40	46'40	2'78	8'00	57'18	»	»	14'30
		Clase 9 Bis.											
2	»	Serafín Alvarez	Vino al por menor	Idem	39'00	6'24	45'24	2'72	7'80	55'76	»	»	13'94
3	»	Viuda de Pegerto Alvarez	Idem	Melón	39'00	6'24	45'24	2'72	7'80	55'76	»	»	13'94
4	»	Francisco Pérez Castro	Idem	Idem	39'00	6'24	45'24	2'72	7'80	55'76	»	»	13'94
5	»	Encarnación Rodríguez Miguelez	Idem	Idem	39'00	6'24	45'24	2'72	7'80	55'76	»	»	13'94
		Clase 12											
6	»	Carmen Miguelez	Figón	Puente	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'15
7	»	El tablajero que despacha la carne	Tablajero	Melón	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'14
					236'00	37'76	273'76	16'44	47'20	337'40	»	»	84'35
		TARIFA 3.ª											
8	»	Manuel Cendón Pérez	Una rueda de molino más de seis meses	Puente	38'00	6'08	44'08	2'64	7'60	54'32	»	»	13'58
9	»	Emilio Vidal Pérez	Idem menos de seis meses	Melón	6'50	1'04	7'45	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
10	»	Benito Pérez Castro	Idem	Idem	6'50	1'04	7'45	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
11	»	Agustina Sánchez	Idem	Idem	6'50	1'04	7'45	0'45	1'30	9'29	»	»	2'33
12	»	Juana Francisco	Idem	Covelo	6'50	1'04	7'45	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
13	»	Benito Aparicio	Idem	Portoalaje	6'50	1'04	7'45	0'45	1'30	9'29	»	»	2'32
					70'50	11'28	81'78	4'89	14'10	100'77	»	»	25'19
		TARIFA 4.ª											
14	»	Ramón Fernández Fernández	Practicante	Iglesia	20'00	3'20	23'20	1'39	4'00	28'59	»	»	7'14
15	»	Emilio Vidal Martínez	Perito agrícola	Melón	58'00	9'28	67'28	4'03	11'60	82'91	»	»	20'73
16	»	Venancio Rodríguez	Perito agrimensor	Idem	58'00	9'28	67'28	4'03	11'60	28'91	»	»	20'73
		Orden judicial											
17	»	José de Castro Vieitez	Secretario del Juzgado	Idem	22'00	3'52	25'52	1'53	4'40	31'45	»	»	7'86
		Artes y oficios											
18	»	Ramón Cer Brabo	Zapatero	Idem	18'00	2'88	20'88	1'26	3'60	25'74	»	»	6'44
					176'00	[illegible]	[illegible]	12'24	[illegible]	[illegible]	»	»	62'91



RESUMEN

Importa la tarifa 1.ª	236'90	37'76	278'76	16'41	47'20	337'40
Idem la 2.ª	70'50	11'28	81'78	4'89	14'10	100'77
Idem la 3.ª	176'00	28'16	204'16	12'24	35'20	251'60
Idem la 4.ª	»	»	»	»	»	»
TOTALES	482'50	77'20	559'70	33'57	96'30	689'77

Importa esta matrícula la cantidad total de seiscientas ochenta y nueve pesetas y setenta y siete céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Melón á 12 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Emilio Vidal.—El Secretario, Benito Pérez.

PUBLICACION Y RESULTADO.—Don Benito Pérez Castaño, Secretario del Ayuntamiento de Melón. Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince dias contados desde el dia de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que haya interpuesto reclamación de ningún género.

Melón 31 de Octubre de 1903.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Vidal.—El Secretario, Benito Pérez.

Gobierno de Provincia

CIRCULAR

CARRETERAS

EXPROPIACIONES

A los efectos de la ley de laexpropiación forzosa, se publica á continuación la relación nominal rectificada por el Alcalde de Villamarín de los propietarios de las fincas que es necesario ocupar con las obras del trozo segundo de la Carretera de Cea á Bustelo de Abajo, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer dentro del plazo de quince dias contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial para conocimiento de los interesados.

Orense 6 de Diciembre de 1904.—El Gobernador, *Lorenzo G. Vidal.*

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMARIN

RELACION nominal rectificada de los propietarios de fincas que han de ser expropiadas en todo ó en parte en el citado Ayuntamiento para las obras del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Cea á Bustelo de Abajo.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los propietarios	VECINDAD de los propietarios	CLASE de la finca	SITUACION de la finca
1	Manuela Tumbeiro	Portamieiro	Huerta	Portamieiro
2	Horno del vecindario	»	Horno	»
3	José Vazquez Rodriguez	»	Roble	»
4	Hipólito Ramos Rodriguez	»	Hórreo	»
5	Justo Rodriguez	»	»	»
6	Justo Rodriguez	»	Solar	»
7	Hipólito Ramos Rodriguez	»	Solar, escalera balcón	»
8	Josefa Ramos Rodriguez	»	Solar	»
9	Benigno Ramos Rodriguez	»	Labradio	»
10	D. Pedro Cardero	Orense	Prado	»
11	José Fernandez	Portamieiro	Solar	»
12	José Gonzalez	»	Roble	»
13	José Vazquez Rodriguez	»	»	»
14	José Gonzalez Novoa	»	Solar y escalera	»
15	Benigno Ramos Rodriguez	»	Solar	»
16	D. Pedro Cardero	Orense	Monte	»
17	El mismo	»	Huerta	Chouso
18	El mismo	»	Monte	»
19	Monte del vecindario de Pazos	Pazos	»	A Vega
20	Idem del idem de Estrumil	Estrumil	»	»
21	Benito Rodriguez	»	»	Bosque
22	Tomás Fernandez	Regueiros	»	»
23	Francisco Paradela Somoza	Estrumil	»	»
24	Hipólito Ramos	»	»	»
25	Bernardo Blanco Lopez	»	»	»
26	Monte del vecindario de Estrumil	»	»	»
27	Idem del idem de Pazos	Pazos	»	»
28	Carmen Perez y Perez	»	»	Vestureira
29	Rosa Gomez Novoa	Estrumil	»	»
30	José Rodriguez Taboada	Pazos	»	»
31	Tomás Rodriguez Incógnito	Estrumil	»	»
32	Francisco Perez Novoa	»	»	»
33	Benito Novoa Conde	»	»	»
34	Francisco Perez Novoa	»	»	»
35	Francisca Lopez Pereira	Pazos	»	»
36	Ignacio Ortega Sanchez	Bainte	»	»
37	José Novoa Perez	Pazos	Monte y robleda	Campo do Santo
38	Miguel Perez Ramos	»	»	»
39	Bernardo Gonzalez Lorenzo	»	»	»
40	Ignacio Ortega Sanchez	Bainte	Monte	»
41	Bernardo Gonzalez Lorenzo	Pazos	Monte y robleda	Carpaceira
42	José Novoa Perez	»	Monte	»
43	Manuel Novoa y Novoa	»	»	Moura
44	Miguel Perez Ramos	»	Monte y labradio	»
45	Francisco Blanco Lopez	»	Labradio	»
46	Ramon Lorenzo Sanchez	»	»	Liñar
47	José Novoa Perez.	»	»	»
48	José Iglesias	Rio	»	»
49	Francisco Blanco Bóveda	Chouzana	»	»
50	José Iglesias	Rio	»	»
51	José Rodriguez Taboada	Pazos	»	»
52	Ramón Lorenzo Sanchez	»	»	»
53	José Rodriguez Taboada	»	»	Cortiña
54	Andrés Novoa Rigueira	»	Soto de castaños	Ferradal
55	Antonio Novoa Valente	»	»	»
56	Andrés Novoa Rigueira	»	»	»
57	Fliodoro Lopez Blanco	»	»	»
58	Antonio Novoa Valente	»	Casa destruida	»
59	Bernardo Gonzalez Lorenzo	»	Labradio	Carril
60	Antonio Lopez	Toldavía	»	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los propietarios	VECINDAD de los propietarios	CLASE de la finca	SITUACION de la finca
61	Francisco Blanco López	Pazos	Labradio	Carril
62	Antonio Novoa Valente	»	»	»
63	Francisco Blanco López	»	»	Sobelaira
64	Benito Rodriguez Félix	»	»	»
65	Andrés Novoa Rigueira	»	»	»
66	José Novoa Pérez	»	»	»
67	Benito Rodriguez Félix	»	»	»
68	Manuel Novoa y Novoa	»	»	»
69	Francisco Blanco López	»	»	»
70	Antonio Rodriguez	Rio	»	Naveira de abajo
71	Emilia González Suarez	»	»	»
72	Antonio Novoa Valente	Pazos	»	»
73	Josefa Perez Franco	»	»	»
74	Francisco Blanco López	»	»	»
75	Antonio Novoa Valente	»	Monte	Xesteira
76	Josefa Perez Franco	»	»	»
77	Vicente García Novoa	Rio	»	»
78	José García Novoa	»	»	»
79	Francisco Blanco López	Pazos	Labradio	A Cancela
80	Vicente García Novoa	Rio	»	»
81	Tomás Novoa Perez	Pazos	»	»
82	Andrés Novoa Rigueira	»	»	»
83	Miguel Perez Ramos	»	»	»
84	Ignacio Ortega Sánchez	Bainte	»	»
85	Ramón Lorenzo Sánchez	Pazos	»	»
86	Bernardo González Lorenzo	»	»	»
87	Ramón Lorenzo Sanchez	»	»	»
88	Francisco Blanco Bóveda	Chousana	»	»
89	Carmen Perez y Perez	Pazos	»	»
90	Bernardo González Lorenzo	»	»	»
91	Ramón Lorenzo Sánchez	»	»	»
92	José Rodriguez Taboada	»	»	Carballo
93	Francisco Blanco Bóveda	Chousana	»	»
94	D. Antonio Villarino Figueroa y hermanos	Cca	»	»
95	A los mismos	»	Soto de castaños	Ferriña
96	A los mismos	»	C., L., R. y monte	San Martin
97	José Sánchez Fernandez	Bainte	Monte y robleda	A Cerrada Barreiros
98	Santiago Lorenzo Fernández	»		A Cerrada Chairas
99	Andrea Perez González	»	Monte	
100	Francisco Tumbeiro Perez	Lamas	»	»
101	Mariano Perez González	Bainte	»	»
102	José Nogueira Perez	»	»	»
103	Francisco Conde Incógnito	»	»	»
104	Herederos de José Conde Camba	»	»	»
105	Pedro Fernandez (a) Raxado	Sestelos	»	»
106	Manuel Gonzalez	Lamas	»	»
107	Felipe Sauteiro Perez	Bainte	»	»
108	José Sauteiro Lopez	»	»	»
109	Ramon Fernandez Sauteiro	»	Robleda	»
110	Francisco Tumbeiro Perez	Lamas	Labradio	»
111	Jose Gonzalez Perez	Sta. Eulalia de Aguado	»	Chouso
112	Ignacio Ortega Sanchez	Bainte	Monte	»
113	Mariano Perez Gonzalez		»	»
114	Francisco Tumbeiro Perez	Lamas	»	»
115	Miguel Miguez Rodriguez	Bainte	»	»
116	José Sanchez Lopez	»	»	»
117	Francisco Conde Incógnito	»	»	»

Villamarín 15 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Manuel Suarez.—El Secretario; Manuel Pardo.—Hay un sello del Ayuntamiento.

JUZGADOS

—

Don Luis de la Escosura y Hevia, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que este Juzgado y por la Escribanía de Don Juan de San Roman, pende expediente pago de costas de causa criminal seguida en el mismo contra María Saturnina Caneiro y Teresa Yañez Rodrigbez, vecinas de Fuentefría, Ayuntamiento de Casírelo del Valle, por el delito de hurto, por consecuencia del que se acordó sacar á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por cien de la tasa las fincas de su pertenencia que se describen á continuación:

De María Saturnina Caneiro

Pesetas.

1.ª Un labradío al sitio de Poulas de Porto, mensura dos ferrados: linda Norte, otro de Juan Perez; Sur, de Francisco Castro; Este, de Domingo Guerra; y Oeste, camino: valor quince pesetas. 15

2.ª Una poula al sitio de Albergaria, mensura dos y medio ferrados; linda Norte, más de Gabriel Caneiro; Sur, labradío de Antonio Requejo, Este y Oesto, monte comun: tasada en catorce pesetas. 14

3.ª Prado al sitio de Molino de Abajo, su mensura otros dos ferrados y medio; linda Norte, más de Bernardo Blanco, Este, labradío de los herederos de Manuel González, Sur, arroyo y Oeste, prado de los herederos de Pedro Blanco: tasada en veinticinco pesetas. 25

4.ª Labradío al nombramiento de Chaira de Mazairas, de tres ferrados en mensura, linda Norte, otro de Nicolás Costa, Sur, de Bernardo Blanco, Oeste, de Benito Caneiro y Este, camino: tasada en veinte pesetas. 20

De Teresa Yañez

1.ª Un labradío pestero y bravío al sitio llamado Cerdeira, mensura tres ferrados; linda Norte, más de Celestino Salgado, Este y Sur, de Ana Bembibre y Oeste, poula de Manuela Caneiro: valor veinticinco pesetas. 25

2.ª Otro labradío y poula al sitio de Torgás, su mensura tres y medio ferrados, linda Norte, más de Rosa Cortés, Sur, de Teresa Toro, Oeste, de Mateo Fernández y Norte de Antonio Salgado: valor cuarenta pesetas. 40

3.ª Y otro al sitio de Aranvas, mensura tres ferrados; linda Norte, más de María Blanco, Este, de Julián Rivas Sur, poula de Rosa Cortés y Oeste labradío de Carlos Toro: valor doce pesetas. 12

Total setenta y siete pesetas. 77

Radican en términos de dicho Fuentefría.

Por tanto las personas que deseen tomar parte en la subasta de las fincas deslindadas, se presentarán en la sala de Audiencia de éste Juzgado sita en la Plaza de la Merced número seis, el día cinco del próximo mes de Enero y hora de diez, que es el señalado para el remate y serán adjudicadas á favor del más ventajoso postor, debiendo advertir que para tomar parte en dicha subasta hay que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por cien de la tasa, y no existen títulos de propiedad de las fincas de que se trata que serán habitados por cuenta del rematante.

Verín veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Juez, Luis de la Escosura.—El Actuario, Jesús Perez.

Imp. La Editorial

ANUNCIOS